INFORME DE COMISARIA PRINCIPAL

Patate, 13 de marzo de 2013

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "JUGOSDELVALLE S.A."
Presente

Señores accionistas:

El presente informe se va a referir a lo *sucedido desde el mes de enero de 2012 hasta el mes de diciembre de 2012*.

De conformidad con el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" (Resolución No. 92.1.4.3.0014), procedo a describir a los señores accionistas la siguiente relación:

(a) *Opinión sobre el cumplimiento de normas:* Los administradores han cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria, sin que la suscrita deba presentar observación alguna al respecto.

(b) *Opinión sobre el cumplimiento de resoluciones de la Junta General:* Al no haberse emitido disposiciones de la junta relativas a las operaciones de la compañía, no se puede informar al respecto.

(c) *Opinión sobre control interno:* Los procedimientos empleados por los administradores sobre el control interno son los normales y ellos permiten controlar todas las actividades de la compañía.

(d) *Opinión sobre los estados financieros:* Las cifras de los estados de situación financiera guardan correspondencia con las cifras registradas en la contabilidad, y los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(e) *Cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías:* En lo que corresponda, se ha cumplido con las atribuciones que determina el artículo 279 de la Ley de Compañías, sin que nada tenga que observar y determinando expresamente que la

(f) *Recomendaciones:* Recomiendo a la junta general que se fijen políticas y estrategias para que se pueda iniciar las actividades en el ejercicio económico 2013.

Atentamente,

José Luis Sánchez Soria
Comisaria Revisor
"JUGOSDELVALLE S.A."